



MENDOZA, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 20276/2023 y la Resolución Nro. 507/2023-D,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se reconoció a Claudia Carmen BERTOLO una antigüedad docente de VEINTIÚN (21) años, CUATRO (4) meses y SIETE (7) días al TREINTA (30) de junio de 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo Nro. 36 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/1997-CS.

Que la interesada solicita la rectificación de la norma en virtud de una nueva certificación emitida por la Dirección de Gestión de Apoyo Académico.

Que la Dirección de Recursos Humanos rectifica el informe técnico anexo a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo establecido en el artículo 101 del Decreto 1759/72 TO 2017, procede la rectificación de la Resolución Nro. 507/2023-D, en la parte pertinente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica; lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el artículo 3° de la Ordenanza Nro. 4/2022-R; y en ejercicio de atribuciones delegadas,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR el Artículo 1 de la Resolución Nro. 507/2023-D por el siguiente:

“RECONOCER a **Claudia Carmen BERTOLO (DNI Nro. 20.709.371 – Legajo Nro. 27.408)**, una antigüedad docente de **VENTIDÓS (22) años, UN (1) mes y DOS (2) días al TREINTA (30) de junio de 2023**, en el marco de lo establecido en el Artículo Nro. 36 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/1997-CS”.

ARTÍCULO 2.- SUSTITUIR el ANEXO de la Resolución Nro. 507/2023-D por el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

